



la atención en el aula frente al dominio del algoritmo, devolviendo al docente el control de su espacio educativo. Sin embargo, la normativa yerra al extender la restricción a los profesores, pues infantiliza su rol y les resta la autoridad y autonomía necesarias para liderar el ecosistema de aprendizaje. Es vital que los reglamentos internos apliquen un criterio que no despoje al educador de sus herramientas de gestión y respuesta ante emergencias.

En lo humano, enfrentamos un desafío de salud mental inmediato: la privación del dispositivo puede generar un “síndrome de abstinencia” traducido en ansiedad e irritabilidad. Si no acompañamos esta prohibición con un soporte emocional robusto –del cual hoy carecemos–, el aula corre el riesgo de convertirse en una olla a presión.

Finalmente, aunque la meta es forjar jóvenes con mayor autocontrol, el peligro es que la dependencia simplemente se traslade al hogar si no se involucra a las familias en el “porqué” de la medida. La verdadera batalla es cultural y no solo reglamentaria; debemos asegurar que el tiempo recuperado se

traduzca en espacios reales de ocio, deporte y conexión humana.

*Javier Salinas Rojas*

**Celulares en el aula**

●La Ley 21.801 representa un avance necesario para recuperar